



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA
Facultad de Filosofía y Humanidades
EXP-UNC:0009329/2012



VISTO:

El pedido presentado por la Escuela de Archivología en el sentido de que se autorice de manera excepcional y por única vez que la asignatura de segundo año **Preservación y Conservación de Documentos**, prevista por el Plan de Estudios del año 2000 para el segundo cuatrimestre, sea dictada en el primer cuatrimestre del año 2012 y en consecuencia se suspenda la correlatividad entre la asignatura **Archiveconomía** y la asignatura mencionada en primer lugar por igual período.

Y CONSIDERANDO

Que por razones de fuerza mayor la asignatura **Paleografía y Diplomática** que se cursa en la Escuela de Historia y prevista para el primer cuatrimestre por el Plan de Estudios de la Carrera de Archivología se dictará durante el segundo cuatrimestre;

Que la Prof. Titular de la asignatura **Preservación y Conservación de Documentos** –correspondiente al segundo cuatrimestre- aceptó adelantar el dictado de la materia a su cargo para el primer cuatrimestre del año en curso;

Que con el fin de asegurar el normal desarrollo de las actividades académicas de los estudiantes el Consejo Asesor y la Dirección de la Escuela estiman conveniente suspender de manera excepcional y por única vez la correlatividad entre las asignaturas **Archiveconomía** y **Preservación y Conservación de Documentos**;

Que para posibilitar la inscripción de los alumnos corresponde autorizar al Despacho de Alumnos habilite la inscripción por el Sistema SUI-Guaraní;

Que en sesión de fecha 09 de Abril de 2012 el H. Consejo Directivo aprobó, por unanimidad, el despacho de la Comisión de Enseñanza;

Por ello,

EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO de la
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º. AUTORIZAR de manera excepcional y por única vez el dictado en el primer cuatrimestre de la asignatura de segundo año **Preservación y Conservación de Documentos** de la Carrera de Archivología.

ARTÍCULO 2º. SUSPENDER para el ciclo lectivo 2012 la correlatividad entre las asignaturas **Archiveconomía** y **Preservación y Conservación de Documentos**.

ARTÍCULO 3º. DISPONER que el Área de Enseñanza realice la inscripción de los alumnos de la Carrera de Archivología por el Sistema SUI-Guaraní conforme a lo dispuesto precedentemente.

//


Dr. Juan Pablo ABRATTE
SECRETARIO ACADÉMICO
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA
Facultad de Filosofía y Humanidades
EXP-UNC:0009329/2012




//

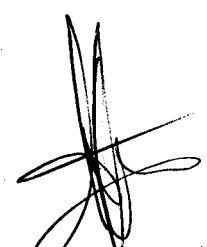
ARTÍCULO 4º. Comuníquese, publíquese en el Digesto de la Universidad Nacional de Córdoba, y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA, A LOS NUEVE DÍAS DEL MES DE ABRIL DE DOS MIL DOCE.

RESOLUCIÓN N°: 68

PJG/m.s.


Dr. Juan Pablo ABRATTE
SECRETARIO ACADÉMICO
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES


Dr. DIEGO TATÁN
DECANO
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES